



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00031954-APPSF-OD

VISTO:

El Expediente N°EE-2026-00031954-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD –Timbó, por el que se tramita Licitación Privada N°21/2026, Objeto: Adquisición de Tanques de Combustible para Abastecimiento de Generadores de Energía para el Aeropuerto Internacional de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Nicolás Koller, Auxiliar de Mantenimiento del AIR, con el V°B° del Jefe del Área del AIR, Claudio Scolari, solicita mediante nota dirigida a la Directora General de Administración A/C del Aeropuerto Internacional de Rosario, el inicio de las actuaciones correspondientes para la adquisición de 2 (dos) tanques de acero inoxidable para almacenamiento de combustible diésel, de 2.000 (dos mil) litros de capacidad cada uno, destinados a su instalación en el predio del galpón de generadores del Aeropuerto Internacional Rosario;

Que mencionados tanques serán destinados al abastecimiento de los grupos eléctricos que proveen energía de respaldo a ambas terminales aéreas, el sistema de balizamiento y la torre de control, resultando necesario que sean de acero inoxidable a fin de garantizar un almacenamiento seguro del combustible, reducir riesgos de contaminación y asegurar su resistencia a la intemperie y durabilidad.

Que se encuentra documentada la Solicitud de Compra de Bienes por Licitación o Concurso;

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Solicitud de Especificaciones Técnicas;

Que el Dpto. de Presupuesto del AIR, ha realizado correspondiente Dictamen e Imputación Preventiva;

Que ha tomado intervención mediante Dictamen la Asesoría Jurídica del ente;

Que el Directorio manifiesta mediante Extracto de Acta Ordinaria N°1103 punto 06, del 10 de septiembre de 2026, su decisorio aprobando los pliegos mencionados *ut-supra* encomendando que se lleven a cabo las tramitaciones que por ley correspondan;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°180/2026 del Ministerio de Economía, Secretaría de Hacienda;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1° Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO

DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébense Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Solicitud de Especificaciones Técnicas, de la Licitación Privada N°21/2026, Objeto: Adquisición de Tanques

de Combustible para Abastecimiento de Generadores de Energía para el Aeropuerto Internacional de Rosario, sobre la base de un presupuesto oficial actualizado de \$48.000.000.- (pesos argentinos cuarenta y ocho millones). El Acta de Apertura de Ofertas de realizara el día 30 de septiembre de 2026 a las 11hs.

Artículo 2°: Autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad la recepción de los servicios encomendados con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 – Recursos Propios- Inciso 4: Bienes de Consumo, por la suma de \$48.000.000.- (pesos argentinos cuarenta y ocho millones).

Artículo 3°: Encuadrar la presente gestión en lo normado por el Decreto reglamentario 1104/2016 de la Ley 12.510 art. 116 Inc. a).

Artículo 4°: Autorizase a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, archívese

